

UN LIBRARY

UN COLLECTION



NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA

GENERAL



Distr.
LIMITADA

A/C.5/35/L.26
3 diciembre 1980
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Trigésimo quinto período de sesiones
QUINTA COMISION
Tema 91 del programa

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1980-1981

Creación de una Dependencia de Sistemas de Información en el
Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales

Estados Unidos de América: proyecto de resolución

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 32/212, sección V, 33/116 A, sección II, y 34/233, sección I,

Habiendo examinado el informe del Secretario General 1/ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto 2/,

1. Manifiesta su sincero reconocimiento a aquellos Estados Miembros que, mediante contribuciones voluntarias, han prestado generoso apoyo a la Dependencia de Sistemas de Información del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales;

2. Sugiere que el Secretario General, en caso de que desee mantener en funciones a la dependencia sobre una base limitada, estudie disposiciones para que los usuarios reembolsen a la dependencia el costo de sus trabajos, y los recursos de ésta se complementen con contribuciones voluntarias;

3. Recomienda que los futuros usuarios, pertenezcan o no al sistema de las Naciones Unidas, reembolsen a la dependencia los gastos de los servicios;

4. Decide no incluir a la Dependencia de Sistemas de Información en el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas por los motivos que se indican en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto 2/;

1/ A/C.5/35/32 y Corr.1.

2/ A/35/7/Add.9.

5. Reitera su petición, contenida en la sección I de su resolución 34/233, de que la Junta Interorganizacional para Sistemas de Información informe a la Asamblea General respecto de la Dependencia de Sistemas de Información, insistiendo particularmente en la coordinación de la Dependencia con otros sistemas de información del sistema de las Naciones Unidas.
